



Este maravedí

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

Esta Correspondiente Escritura e obligar
ella q. se tome la razon en el oficio de hipotecas,
y dho Informe se ponga en este Libro
Capitular

En este estado salio de este Ayuntamiento el señor D.
Juan Joseph Guillermo de Feseda y de su voto
al señor D. Juan Leoner

Ganador Man
cheño?

En este Ayuntamiento se ha visto un memoria
lado por Francisco Villanueva, y Ignacio Ma
drigal, Mayoral de los Ganados de Pedro Mex
nardo Fawri y Juan Francisco Pietro Verino
y Ganaderos de la Villa de San Clemente, pe
diendo, attendidas las perdidas que han expe
rimontado el presente año sus Ganados en los
Baldios y Esidos q. han Rematado, por falta
de Subias, se les conceda quinze dias de termi
no mas del acostumbrado para recuperar di
chos Ganados, y poder habilitarlos para reti
rarlos a sus Territorios lo q. entendiéndose por
esta Ciudad = Acordo Conceder a los suplican
tes los quinze dias de termino que tienen
pedido para que con Exemplar parten los
Ganados en los mencionados Partido

